

Santiago, 11 de Mayo de 2018

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente Comisión para el Mercado Financiero **Presente** 

Ref.: HECHO ESENCIAL.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 18.045, y el artículo 18 de la Ley Nº 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, informo como Hecho Esencial que el Directorio de Banchile Administradora General de Fondos S.A. en Sesión Ordinaria Nº 278 celebrada con esta fecha, acordó aprobar la Política General de Habitualidad que permite celebrar operaciones con partes relacionadas sin los requisitos y procedimientos mencionados en los numerales 1 a 7 del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Andrés Lagos V. Gerente General

Banchile Administradora General de Fondos S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Valores de Valparaíso